ANUNCIO de 9 de marzo de 2015 sobre notificación de requerimiento de acreditación de la representación en el recurso de alzada interpuesto en el expediente n.º 6/2013-BA, efectuado por la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo. (2015081058)

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y en debida forma, del requerimiento efectuado por la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, con motivo del recurso de alzada interpuesta ante el Instituto de Consumo de Extremadura, por D. Hafid Mohamed Babezzine, en representación de "2.ª Mano Anticrisis Badajoz, SC", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El expediente de requerimiento se encuentra en el Instituto de Consumo de Extremadura, sito en la calle Adriano, n.º 4, CP 06800, Mérida (Badajoz).

Se le requiere para que en el plazo de 10 días se persone ante en el lugar arriba indicado, donde podrá aportar la documentación, preceptiva, acreditativa de la representación para la interposición del recurso.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Director General de Planificación, Calidad y Consumo, JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de revocación en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2015081059)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación a los interesados que se indican, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Resolución revocación.

PRIMERO. Declarar el incumplimiento de las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto de las obligaciones derivadas de la concesión de las subvenciones solicitadas, con base al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades que se relacionan en el Anexo.

SEGUNDO. Los interesados deberán reintegrar las cantidades señaladas cuando les sean requeridas por el Servicio de Fomento del Empleo, en la forma en que se le indique.

Frente a esta resolución que pone fin a la vía administrativa según el artículo 48.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente y con carácter previo, se podrá recurrir en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se notifique, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 31 de octubre de 2014 (PL-2012-0121), en Mérida, a 14 de noviembre de 2014 (PL-2013-0300), en Mérida a 20 de noviembre de 2014 (PL-2012-0675), en Mérida, a 15 de diciembre de 2014 (PL-2012-0311). El Director General del Empleo (PD Resolución de 15-04-2014, DOE n.º 79, de 25 de abril de 2014), Pedro Pinilla Piñero".

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	IMPORTE PRINCIPAL	INTERESES DE DEMORA	TOTAL
PL-2012-0121	PROYECTOS GEOGRÁFICOS EXTREMADURA, SL	8.000€	859,18 €	8.859,18 €
PL-2012-0311	DISTRIBUCIONES COMERCIALES YOEX	4.000 €	454,24 €	4.454,24 €
PL-2012-0675	YESOS Y PROYECTADOS VEGAS DEL GUADIANA, SLU	4.000 €	363,83 €	4.363,83 €
PL-2013-0300	MAMUT INVERSIONES Y PROYECTOS, SL	8.000 €	562,19 €	8.562,19 €"

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º PL-2013-0293, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2015081061)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de revocación y reintegro al interesado, Raúl Traba Criado relativa al expediente PL-2013-0293, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: incoación de procedimiento de revocación y reintegro